

## **RESOLUCION N° 126/2023**

**Paraná, 18 de septiembre de 2023.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 123/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, mediante la cual se Resuelve: "1º) *ACEPTAR la renuncia del Dr. GUILLERMO FEDERICO URIBURU DNI. N°28.360.090, como Fiscal Interino de la Unidad Fiscal de Rosario del Tala, a partir del día de la fecha, quien será notificado de la presente Resolución.-*", y a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Rosario del Tala, se hace preciso designar en forma temporal un reemplazante, hasta tanto se designe el titular a través del Concurso de Oposición y antecedentes ante el Consejo de la Magistratura.-

Que la Dra. Emilce Reynoso, actual Fiscal Auxiliar Suplente de la Ufi Rosario del Tala, reúne las condiciones de idoneidad para asumir el interinato, dado su desempeño satisfactorio durante años y hallarse en las listas de Concursos ante el organismo Constitucional, tal cual lo dispone el Art. 207 de la Carta Magna provincial.-

En reemplazo de la Dra. Reynoso se designará al Dr. Sergio Paulo Salisky, actual Escribiente Titular de la Ufi Rosario del Tala, quien también viene actuando de modo excelente y se presentó en el concurso para Fiscales Auxiliares ante el Consejo de la Magistratura obteniendo en la oposición 40

puntos.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

**RESUELVO:**

**1º) DESIGNAR A LA DRA. EMILCE PAOLA REYNOSO, D.N.I. 31.622.425,** quien actualmente se desempeña como Fiscal Auxiliar Interina de la Ufi de Rosario del Tala, **como FISCAL INTERINA DE LA UFI DE ROSARIO DEL TALA,** a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**2º) DESIGNAR AL DR. SERGIO PAULO SALISKY, D.N.I. 32.231.280,** quien actualmente se desempeña como Escribiente Titular de la Ufi Rosario del Tala, **como FISCAL AUXILIAR INTERINO DE LA UFI DE ROSARIO DEL TALA,** a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**3º) LIBRAR** oficio al Area Personal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

**4º) LIBRAR** oficio al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Lombardi respectivamente, para su conocimiento y los efectos que realice los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos,  
y oportunamente, archivar.-



JORGE WILCAR LUCIANI  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

